

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 17 de Julio del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 904 de fecha 15 de Julio del 2020 , enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, para asegurar el bienestar de las personas que poseen Covid-19, se requirió implementar un Hostel sanitario para realizar un aislamiento en un espacio equipado para estas circunstancias. Además con relación a la urgencia y necesidad de las personas en situación de calle que puedan pernoctar en un lugar seguro, sin exponerse a los fríos nocturnos que podrían deteriorar la salud de ellos y probabilidad de contagio, se crea el Programa Residencia Nocturna como apoyo a personas en situación de calle por covid-19. Decreto N° 1594. En dicho programa se contempla la adquisición de kit de higiene y candados con llaves para acceder a sus cosas personales de cuidados básicos.

2.- No obstante a las dichas instalaciones no cuentan con un abastecimiento alimenticio para estas personas que ahí tengan su residencia temporal. Por lo anterior es que se requiere contratar el servicio de entrega en las siguientes comidas: desayuno, almuerzo y cena.

**Hostel Sanitario (Ex Internado Femenino)** se requiere desayuno, almuerzo y cena durante 14 días de confinamiento y aislamiento social entregados en dicho lugar.

**Situación de calle (Liceo de Adulto)** se requiere desayuno y cena. Además la cantidad de 30 almuerzos cuando califiquen por rango etario y necesidad de confinamiento según la emergencia, los cuales sean entregados en dicha residencia.

#### DECRETO EXENTO N° 1983

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Apoyo en Emergencia Sanitaria".**
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.208.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
- Dideco  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo (2) /